Sesión 8ª

Día 19 de Febrero de 1913.-

En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos trece, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la Presidencia del Dr. Francisco P. Moreno, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

14.250 P/911. Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar a la orden del Director General de Arquitectura Ingeniero Alberto C. Palacio, la suma de dos mil cincuenta y un pesos m/n ($ 2051 m/n) que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta oportunamente, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución de 22 de Junio p. pdo, efectúe las reparaciones necesarias en el edificio calle Tucumán 2341, donde continuará funcionando la escuela Nº 6 del C. Escolar 7º. El gasto se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.-

657 C. Ordenar la devolución del comprobante

que corre agregado a fs 1 de este expediente, a fin de que se sustituya por otro en forma, es decir en el que se determinen con precisión las mercaderias adquiridas.-

5110 O. Aprobar la resolución de la Presidencia de Mayo 7 de 1912, por la que se autorizó a la Oficina de Suministros para adquirir con destino a las de Obligación Escolar y Multas y Cuerpo Médico Escolar, ocho mil hojas de papel Oficio, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser, y ordenar el pago a favor de ésta de la suma de treinta pesos m/n ($ 30 m/n) importe a que asciende el referido presupuesto.-

8866 M. Aprobar la autorización verbal dada por la Presidencia al ex-Director del Museo Escolar Sarmiento, Dr Cárlos M. Biedma para el arreglo de las conexciones eléctricas del edificio del citado Museo y a que se refiere este expediente, y ordenar la liquidación de la cuenta que presentan los Señores Azaretto Hnos, cobrando el importe del referido trabajo.-

- - - - - Nombrar profesora de Trabajo Manual (una cátedra) de la escuela Normal de Pergamino (Buenos-Aires), con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Srta Pilar C. de Membrillera.-

- - - - - Atento el gran número de alumnas inscriptos para ingresar a las Escuelas Normales y de Aplicación de la Capital:

Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas necesarias, a fin de que

se habiliten más aulas en las escuelas Normales de la Capital y se incorporen a la enseñanza en las cátedras o direcciones de grado que fuera necesario aumentar, a los profesores en disponibilidad.-

309 C. Imputar el excedente de la planilla de sueldos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Bs. As.) correspondiente a los meses de Enero p. pdo y Febrero corriente, al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912 y mandar liquidar y pagar el expresado excedente por última vez.-

— — — — Que la Presidencia determine el mejor destino que deba darse a la casa calle Humberto I nos 3045 y 3047 alquilada para ampliación de la escuela normal n.° 8 de la Capital.-

2855 C. Reiterar a la Dirección de la Escuela Normal de Lomas de Zamora y a la Inspección General de Escuelas Normales que deben dar inmediato cumplimiento a lo resuelto con fecha 23 de Julio ppdo, a fs 5 de este expediente, a cuyo efecto se le prevendrá a la primera que a contar del 1° de Marzo próximo no se reconocerá excedente alguno sobre el importe de presupuesto de la planilla de su escuela.-

13.005 M. Pasar este expediente a estudio del Señor Comisionado de Hacienda.-

9581 13° Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que, con recomendación de pronto despacho informe si la obras de ampliación proyectadas en el local ocupado por la escuela n.° 20 del Distrito 13°

han sido ejecutadas y, en caso negativo, si será posible llevarlas a cabo en los días que restan del presente mes.-

819 R. Autorizar a la Presidencia para que resuelva por si sola los pedidos de mobiliarios, textos y útiles reglamentarios.-

627 M. Exigir al Director de la escuela de La Picada (Misiones) don Juan A. Acardi se acoja a los beneficios de la Ley de Jubilaciones acordándole la dirección libre mientras dure las gestiones del caso.-

1514 M. Ordenar a la Mesa de Entradas agregue todos los antecedentes relativos a la suspensión del Dr. Benjamín D. Martínez, y a la Estadística agregue la foja de servicios del mismo.-

- - - - - Que a partir del 1° de Marzo próximo, la liquidación y pago de las subvenciones para alquiler de casa acordadas ya y las que se acordaren en lo sucesivo, se ajusten estrictamente a la reglamentación en vigor, de fecha 29 de Abril de 1910, a cuyo efecto la Contaduría deberá reducir aquellas que excedan del importe fijado por la expresada resolución, a lo que corresponda teniendo presente el radio respectivo, y dar cuenta oportunamente al H. Consejo.

14.608 P. No procediendo la supresión del sueldo durante el tiempo que gestionen su jubilación los viejos servidores de la enseñanza que no cuentan con otros medios de subsistencia que su remuneración y pudiéndose mientras duren esas gestiones utilizar los servicios

de esos maestros,

se resuelve:

1º.- Mandar liquidar y pagar al personal en disponibilidad comprendido en la nómina de fs 5 de este expediente, los haberes que les corresponde por los meses de Enero y Febrero.-

2º.- Autorizar a la Presidencia para que utilice como a su juicio mejor convenga - los servicios del expresado personal en las escuelas u oficinas.-

3º.- Que la Presidencia, igualmente, en atención a la situación de cada uno de esos maestros les fije un plazo prudencial, prévia consulta y averiguación a la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones para que obtengan su jubilación, bajo apercibimiento de ser declarados cesantes.-

4º.- Mientras tanto la Contaduría continuará liquidando los haberes hasta nueva resolución.-

- - - - - Encomendar a la Oficina de Estadística la apertura de un registro de aspirantes a las cátedras de enseñanza especial (Dibujo, Labores, Trabajo Manual y Música), y a la Inspección Gral de Escuelas Normales, para los aspirantes a cátedras.-

- - - - - Reponer en su puesto al subpreceptor en disponibilidad de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Ingenieros don Lorenzo Aguerregaray.-

- - - - - Nombrar Secretaria - Contadora, Tesorera y Archivera y Ayudante de Gabine-

tes, de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo y cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición a la M. N. Da María Colombo Costa, en reemplazo de la Sta Clara Semino, cuya renuncia se acepta.-

13.856 2°/909. Notificar al ex-Director de la escuela n°4 del Distrito 2° don Juan Vicente Olivera, del dictamen producido por el Abogado Asesor en 18 del corriente, con respecto a la desestimación de su pedido de Jubilación por la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, con manifestación que debe presentarse nuevamente a la referida Caja pidiendo reconsideración de la resolución dictada en su solicitud anterior de Jubilación.

2°.- Elevar a la citada Caja Nacional, copia legalizada del mencionado dictamen del Sr Abogado Asesor que se aprueba

546 I Aprobar el proyecto de reorganización de las escuelas de los Territorios, que ha formulado en este expediente, la Inspección General respectiva.-

15014 C 1°.- Refundir las escuelas 4 y 5 de Trelew en una mixta elemental con cuatro grados, pudiendo también la Dirección o la Inspección formar quinto grado en cuanto lo permita la asistencia, y con horario alterno pero en este último caso, la dirección sólo gozará el sueldo de escuela elemental.-

2°.- Para obviar el inconveniente de la fal=

ta de maestras competentes de sala y de la estrechez de los locales, la escuela mixta que llevará el nº 5, funcionará con dos turnos: el 1º, 2º y 3º grado por la tarde, y los otros por la mañana, con el siguiente personal: Directora, Sta María Javiera Sosa; maestros Edwina Roberts y el Sr Arturo Roberts, director de la extinguida escuela nº 4, que trabajará como maestro hasta tanto sea posible reemplazarlo con una normalista competente.-

3º.- Designar para llevar con doble turno los grados 3º y 4º a la directora Sta Sosa y al Sr Arturo Roberts.

4º.- La Dirección hará funcionar dichos grados en los salones que más convenga por su capacidad ya sea del edificio que hoy ocupa la escuela de varones o del otro ocupado por la escuela de niñas.-

5º.- Dejar sin efecto a contar del 1º de Marzo el nombramiento de las maestras <u>interinas</u> Dilis Berry y Hilda R. de Frey, en razón de su probada incompetencia y de ser innecesarios sus servicios.-

2335 I. 1º.- Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 4 de Marzo del año ppdo, por la que se acordó a la Inspectora de Labores, doña Sofía Z de Rawson, la suma de quinientos pesos m/n ($ 500 m/n) para sufragar los gastos que originara la confección de copias de las banderas históricas.-

2º.- Aprobar, igualmente, la rendición

de cuentas que, por el concepto indicado en el artículo anterior, eleva la referida Inspectora de Labores, Srta de Rawson.-

8398 10° Renovar el contrato de locación relativo a la casa, calle Serrano 1261, ocupada por la escuela n° 2 del C. Escolar 10° mediante el alquiler mensual de quinientos setenta y cinco pesos m/n ($575 m/n) y término de tres años, siempre que el propietario de dicha finca se comprometa a ejecutar por su exclusiva cuenta todas las obras indicadas por la Comisión ad-hoc, a fs 8 vta de este expediente, en la oportunidad que le expresará la Dirección General de Arquitectura, si ello no fuese posible hacerlo en los días que faltan del corriente mes.-

Pasar este expediente al Abogado Asesor para que formalice el contrato, con las demás condiciones fijadas ya al respecto.

11.688 C Volver este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que se sirva recabar el V° B° en los comprobantes adjuntos al mismo, de la Dirección de la escuela o Jefe de Oficina, en que haya efectuado obras por administración.-

8881 12° Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de fecha 28 de Noviembre p. pdo, en vista de las explicaciones dadas por el Inspector General de la Capital, en su informe de 30 de Diciembre último.-

13.174 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las Escuelas

de Niños Débiles por la suma de quinientos treinta y tres pesos con quince centavos moneda nacional ($ 533.15 m/n) que recibió por planillas del mes de Mayo p.pdo, para gastos urgentes de dichas escuelas, quedando un saldo a favor del H. Consejo de cuarenta y nueve pesos m/n ($ 49 m/n)

13.560 12° Pasar este expediente a la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones pidiéndole se sirva informar si la Sra madre de la extinta maestra de la escuela n.4 del C. Escolar 12°, Sta Catalina M. Algarañás, tiene algún derecho a ejercitar en concepto de subsidio, y, en caso afirmativo, si dicho subsidio ha sido solicitado y acordado.-

------ De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo sobre sueldos de vacaciones (expte 2855)

Desestimar los reclamos formulados por los siguientes maestros suplentes:

14081 B. Sr Camilo Berdier.

14334 9° Sta María C. Ramognini.

14815 6° Sta Arminda Aguirre.

11.094 9 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y relativa a sueldos, etc adeudados al ex-director de la escuela no 80 de la Pampa Central, don Pablo Buzzi, prévia ratificación de la misma por la Inspección General de Contabilidad, y ordenar el pago de su importe trescientos treinta y dos pesos con noventa y cinco centavos m/n ($ 332.95 m/n) con

imputación al Inciso 12. Item 28 del Presupuesto Vigente en 1912.-

2º.- Pasar este expediente, oportunamente a la Inspección General de Territorios, a fin de que proponga las medidas necesarias para la reapertura de la escuela, que fué temporariamente clausurada.-

3420 30/908 Solicitar a la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, acuerde a la maestra Sta María Peritos, los beneficios de la jubilación; y abonarle los sueldos que haya devengado hasta la fecha en que se le notifique de la respectiva resolución.—

845 I Declarar cesantes, a contar del 1º de Marzo entrante, a los maestros Sofía E. de Tortina, Elide Bregante, Julia Cren, Rosa Martinsen, Mercedes Martinsen y Hector Ibarra, por no reunir las condiciones de competencia y laboriosidad requeridas como indispensables.—

— — — En vista de los continuos reclamos que se producen relativos al pago de alquileres y de gastos de las Escuelas Normales autorizadas por el Ministerio de Instrucción Pública en la época en que aquellos establecimientos dependían del mismo o sea anteriormente al 21 de Diciembre de 1910, fecha en que pasaron a depender del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta, además que no se dispone de fondos a que imputar

su pago el H. Consejo:

Resuelve:

1°.- Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública haciéndole presente lo anteriormente expuesto y pedirle quiera servirse resolver sobre el particular.-

2°.- A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, ordenar a la Mesa de Entradas que entregue á la Contaduría todos los expedientes en trámite que se refieran á los gastos expresados.-

3°.- La Contaduría oportunamente elevará informados los expedientes que corresponda, los que serán elevados a su debido tiempo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la resolución que corresponda.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.-

[signatures]